

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. de 15 de julio de 1983) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículo 3.3.6.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Sacusa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Sacusa.

Último domicilio conocido: Avda. Santa Marina, 23 bajo.- Badajoz.

Expediente n.º: 534/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: M^a Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 24 de septiembre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino”, en el término municipal de Jerez de los Caballeros, tramo “en todo el término municipal” (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 15 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2003, de ampliación del plazo en tres meses para resolver los procedimientos de deslinde de vías pecuarias en la provincia de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de fecha 15 de septiembre de 2003 se ha ampliado el plazo para resolver el procedimiento de Deslinde de Vías Pecuarías, en los siguientes Términos Municipales y tramos de las vías pecuarias:

TÉRMINO MUNICIPAL	VÍA PECUARIA	FECHA ACUERDO
Valle de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Retamal de Llerana	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Campillo de Llerena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Zalamea de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Higuera de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Zalamea de la Serena- Valle de la Serena	Cañada Real Leonesa	9-05-2003
Quintana de la Serena	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Malpartida de la Serena	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Malpartida de la Serena- Castuera	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Castuera	Cañada Real Leonesa	26-06-2003
Campanario	Cordel Serrano	26-06-2003
Talarrubias	Cordel de Merinas	1-07-2003
Valdecaballeros	Cordel Leones	1-07-2003
Valdecaballeros- Castilblanco	Cordel Leones	1-07-2003
Castilblanco	Cordel Leones	1-07-2003
Villar del Pedroso	Cañada Real Leonesa	12-08-2003
Villar del Pedroso-La Estrella	Cañada Real Leonesa	12-08-2003
Villar del Pedroso- Navalmoralejo	Cañada Real Leonesa	12-08-2003
Mérida	Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz (Rústico)	2-04-2003
Mérida	Cañada Real de Santa María, Araya y de Badajoz (Urbano)	2-04-2003
Mérida	Cordel de la Zarza	2-04-2003
Trujillanos	Cañada Real de Mérida y de Santa María o Araya	2-04-2003
Mirandilla	Cañada Real de Santa María o Araya	2-04-2003
Solana de los Barros	Cañada Real de Merinas (Rústico)	10-04-2003
Solana de los Barros	Cañada Real de Merinas (Urbano)	10-04-2003
Villalba de los Barros	Cañada Real de Madrid a Portugal	10-04-2003
Santa Marta de los Barros	Cañada Real de Madrid a Portugal o de Santa Justa	10-04-2003
Jerez de los Caballeros	Cañada Real de Salvaleón por el Monte Porrino	22-04-2003
Jerez de los Caballeros	Cañada Real de Burguillos por la Dehesa del Toconal	22-04-2003
Fregenal de la Sierra	Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra	22-04-2003
Bodonal de la Sierra	Vereda de Jerez de los Caballeros	22-04-2003
Burguillos del Cerro	Cañada Real	22-04-2003
Atalaya	Cañada Real de Burguillos	22-04-2003

Mérida, a 15 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.